

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Máster Universitario en Traducción e Interpretación Jurídica y Judicial por la Universidad Rey Juan Carlos
Mención o especialidades	Especialidad en Árabe (24.) Especialidad en Chino (24.) Especialidad en Inglés (24.)
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	28055651 - Facultad de Artes y Humanidades. Campus de Madrid
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	3
Comisión de evaluación	Artes y Humanidades

La Fundación para el Conocimiento Madrid ha elaborado un **informe favorable**.

Por otra parte, se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto.

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Aunque se ha revisado la redacción, se siguen encontrando los errores indicados, por ejemplo, "exposicón". Se recomienda revisar la redacción.

DIMENSIÓN 2: RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

Se recomienda revisar la HAB9 ya que contiene un error de concordancia. Además, hay dos conocimientos, los CON6 y CON7, que no aparecen en la



dimensión 2 de la memoria, pero que sí aparecen en el archivo 4 del punto 4.1a. Se recomienda corregir estos aspectos.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se siguen localizando errores en el total de las horas no presenciales. En los adjuntos, la tabla sobre actividades formativas y la tabla sobre sistemas de evaluación contienen errores en el total de las horas no presenciales con el docente o de trabajo autónomo. En el caso de los sistemas de evaluación, el total del máximo da 130 y no 120. Esto último también ocurre en la tabla de la página 13. Se recomienda revisar las sumas de las horas de las actividades formativas y de los sistemas de evaluación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Se proponen modificaciones que tienen como objetivo fundamental adaptar la memoria a los requerimientos dispuestos en el Real Decreto 822/2021. El 10 de febrero de 2023, el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos acordó el cambio de adscripción gradual de los másteres universitarios de la Escuela de Másteres Oficiales a las diferentes facultades y escuelas de la Universidad. Este acuerdo buscaba un mayor alineamiento entre los estudios de grado y postgrado para aumentar el número de estudiantes que continúan estudios de postgrado en la universidad. Así mismo, el acuerdo facilita el mejor encaje de estos estudios en cada uno de los ámbitos de conocimiento, así como la inclusión de toda la oferta de grado y postgrado en los centros, de cara a los procesos de acreditación institucional. Además, favorece el normal encaje de toda la docencia dentro del Plan de Ordenación Docente de los diferentes departamentos de la Universidad. Por todo esto, el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos acordó, con fecha 26 de mayo de 2023, la adscripción del Máster en Traducción e Interpretación Jurídica y Judicial a la Facultad de Artes y Humanidades. Como modificación sustancial se elimina la mención en alemán, se reducen los créditos de mención de 30 a 24 y se modifican algunas asignaturas declaradas en el apartado 4.

9.3 - Solicitante

Se actualiza el solicitante



9.1 - Responsable del título

Se actualiza el responsable del título

9.2 - Representante legal

Se actualiza el representante legal

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se incluyen los principales objetivos formativos de la titulación

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se incluye el cambio de adscripción del M.U. en Traducción e Interpretación a la Facultad de Artes y Humanidades, según Acuerdo del 26 de mayo de 2023 del Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se añade el ámbito de conocimiento como adaptación al RD822/2021 y se indica que no hay mención dual. Se suprime la mención alemán debido a que no se han tenido alumnos matriculados desde que se empezó a impartir el máster. Al modificarse los créditos al contenido que se recoge en la descripción de la asignatura de acuerdo con las competencias y habilidades, supone un ajuste en los créditos de las menciones que pasan de 30 a 24 créditos

8.2 - Información pública

Se detallan los medios para la información pública

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se incluye el procedimiento de adaptación

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza el profesorado y los recursos humanos

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualizan los recursos materiales propios de la titulación

7.1 - Cronograma de implantación

Se indica el cronograma de implantación

4.3 - Sistemas de evaluación

Se actualizan los sistemas de evaluación para cumplir el RD822/2021

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se actualizan las actividades formativas y metodologías docentes para cumplir el RD822/2021

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se incluyen los conocimientos, habilidades y competencias para adaptarse la RD 822/2021

1.10 - Justificación del interés del título

Se actualiza la justificación del interés del título

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se indica el perfil de egreso

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión. Se detallan los complementos formativos.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida



Se detalla el procedimiento para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos

Se actualizan los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se realizan las siguientes modificaciones en el plan de estudios, objeto de esta modificación: - Se elimina la estructura por módulos. - Se cambia el nombre de la asignatura "Bases del ordenamiento jurídico español enfocadas a la Traducción e Interpretación" por "Elementos del ordenamiento jurídico español y comunitario de derecho público enfocadas a la Traducción e Interpretación" y su descripción de contenido para ajustar mejor el título al contenido que se recoge en la descripción de la asignatura. - Se cambia el nombre de la asignatura "Bases del Derecho Internacional y del Derecho Mercantil enfocadas a la Traducción e Interpretación" por "Elementos del ordenamiento jurídico español y comunitario, de derecho privado enfocadas a la Traducción e Interpretación" y su descripción de contenido para ajustar mejor el título al contenido que se recoge en la descripción de la asignatura. - Se crea la asignatura de 6 ECTS "Práctica jurídica, judicial y económica enfocada a la Traducción e Interpretación" para completar la formación jurídica de los estudiantes y darle una mayor importancia a la práctica en la interpretación jurídica y judicial. - La optativa de mención ""Traducción jurídico-económica jurada, directa e inversa: inglés"" ""Traducción jurídico-económica jurada, directa e inversa: árabe"" y ""Traducción jurídico-económica jurada, directa e inversa: chino"" Interpretación consecutiva en el ámbito judicial I: inglés español, Interpretación consecutiva en el ámbito judicial I: árabe español -Interpretación consecutiva en el ámbito judicial I: chino-español Traducción jurídica y judicial jurada, directa e inversa: inglés, Traducción jurídica y judicial jurada, directa e inversa: árabe -Traducción jurídica y judicial jurada, directa e inversa: chino pasan de 6 créditos a 4,5" para ajustar mejor los créditos al contenido que se recoge en la descripción de la asignatura de acuerdo con las competencias y habilidades. Supone un ajuste en los créditos de las menciones que pasan de 30 a 24 créditos.

Se modifica el semestre de Prácticas Académicas Externas de semestral a anual

Fdo. Federico Morán

Director

